



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
CONSEJO ACADÉMICO  
Otero 257 – 3er Piso. Tel. (0388) 422-1524  
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

**RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 310/17**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2017**

**VISTO** el Expte. “F” 9112/17, por el que se tramita la solicitud de aval académico para el dictado de la **DIPLOMATURA EN DERECHO PENAL**, interpuesta por el Director de la Unidad de Investigación “Gestión Social, Diversidad Cultural y Desarrollo Sustentable, Dr. Víctor Omar JEREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos específicos de la misma son revisar el marco conceptual y teórico del derecho penal, presentar nuevos enfoques contemporáneos referidos a los desafíos del derecho penal en la actualidad y promover el desarrollo en los alumnos de un pensamiento reflexivo y crítico que les sea útil para analizar la realidad social y jurídica en el ámbito del derecho penal, propia de nuestra provincia y nuestro país.

Que a fs. 64 el Secretario de Extensión eleva informe respecto al proyecto propuesto detallando los ítems a modificar, de acuerdo a la normativas vigentes, cumplimentando el Coordinador de dicha diplomatura, Mg. Federico RUIZ SAMÁN, las respectivas correcciones.

Que la citada Diplomatura cuenta con el siguiente cuerpo docente: Mg. Lucas Ramón GRENNI, Mg. Federico RUIZ SAMÁN, Dr. Luis Ernesto KAMADA, Mg. María Mónica SNOPEK, Dr. Ricardo Alberto GRISSETTI, Mg. Verónica VIDAL DIAZ, Esp. Federico Aníbal ZURUETA, Dra. María de la Paz BOSIO, Esp. Eduardo BARRIONUEVO, DR. Víctor Omar JEREZ, Dr. Maximiliano HAIRABEDIAN, Esp. Martiniano TERRAGNI, Esp. Carlos CARAMUTTI, Esp. Abel FLEMING, Dr. Julio Cesar BÁEZ, Esp. Horacio J. ROMERO VILLANUEVA, Mg. Rubén CHAIA y Dr. Nelson Ramón PESSOA, estructurada en base a TRES (3) ejes directrices: Derecho Penal parte general, Derecho Penal Parte Especial y Derecho Procesal Penal, distribuida en DOCE (12) módulos de clase presencial teórico-prácticos y DIEZ (10) Seminarios donde se incluye el Seminario del “Trabajo Final Integrador”, dirigida a profesores de ciencias jurídicas y egresados universitarios que cumplan funciones docentes en las áreas señaladas, graduados en procuración, licenciados en criminología, abogacía y/u otra carrera de grado con vinculación a la rama del derecho penal, con una carga horaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) horas reloj.

Que en razón de ser la presente Diplomatura arancelada, es de aplicación lo dispuesto en el inciso 1) del Art. 7° del Reglamento de Diplomaturas.

Que el Plenario Extraordinario de Comisiones aconseja:

- Otorgar el Aval a la Diplomatura de Derecho Penal.

Que en Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2017, esté Cuerpo resuelve aprobar lo dictaminado por las Comisiones intervinientes por mayoría, con el voto favorable de DOCE (12) Consejeros y UNA (1) abstención de la Consejera CIEZA RODRIGUEZ, por no tener el detalle de lo dictaminado.

**Por ello,**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la realización de la **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DERECHO PENAL** que cuenta con el siguiente cuerpo docente: Mg. Lucas Ramón GRENNI, Mg. Federico RUIZ SAMÁN, Dr. Luis Ernesto KAMADA, Mg. María Mónica SNOPEK, Dr. Ricardo Alberto GRISSETTI, Mg. Verónica VIDAL DIAZ, Esp. Federico Aníbal ZURUETA, Dra. María de la Paz BOSIO, Esp. Eduardo BARRIONUEVO, DR. Víctor Omar JEREZ, Dr. Maximiliano HAIRABEDIAN, Esp. Martiniano TERRAGNI, Esp. Carlos CARAMUTTI, Esp. Abel FLEMING, Dr. Julio Cesar BÁEZ, Esp. Horacio J. ROMERO VILLANUEVA, Mg. Rubén CHAIA y Dr. Nelson Ramón PESSOA, dirigida a

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
CONSEJO ACADÉMICO  
Otero 257 – 3er Piso. Tel. (0388) 422-1524  
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 310/17

///2

profesores de ciencias jurídicas y egresados universitarios que cumplan funciones docentes en las áreas señaladas, graduados en procuración, licenciados en criminología, abogacía y/u otra carrera de grado con vinculación a la rama del derecho penal, con una carga horaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) horas reloj y otorgar el correspondiente **AVAL ACADÉMICO**.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a Secretaría Administrativa a efectuar el cobro de un arancel mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) durante TRES (3) cuatrimestres (DOCE (12) meses) siendo el costo final de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a Secretaría de Extensión a expedir las certificaciones correspondientes como "Certificado de Diplomatura Universitaria en Derecho Penal".

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a las áreas de competencia. Notifíquese. Cumplido. ARCHIVASE.

INTERVIR  
cv.  
Exp9112Aval

Dr. MARCO SLAVUTSKY  
DECANO  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. Ju.